DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD-SENPRENDE-003-2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO *HERMANA, HERMANO, VUELVE A CASA* A NIVEL NACIONAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:FONDOS NACIONALES

PROCESO CON BASE EN EL ARTÍCULO 360 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTÍCULOS 9 Y 63DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-008-2025, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2025.

MAYO- 2025

INVITACIÓN A EMPRESAS ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS PARA PRESENTAR OFERTA; LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA, TÉCNICA FISICA Y ECONÓMICA. - PROCESO DE COMPRA DIRECTA NO. CD-SENPRENDE-003-2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO *HERMANA, HERMANO, VUELVE A CASA* A NIVEL NACIONAL".

En fecha 08 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" el Decreto Ejecutivo **No. PCM 08-2025,** mediante el cual se declara Estado de Estrategia Nacional de Emergencia para Protección a Migrantes Hondureños, en su edición número 36,761. En virtud de la Declaratoria de Estado de Emergencia para Protección a Migrantes Hondureños, se autorizó al **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"**, a realizar la compra directa de Servicios de Arrendamiento de Vehículo para la **ESTRATEGIA NACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DE MIGRANTES HONDUREÑOS (ENEPROMIH).**

En cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuenta e igualdad de participación, este proceso se publicará en el portal de Honducompras para que cualquier oferente interesado pueda participar, brindando la oportunidad de ser evaluados y permita al Gobierno obtener las condiciones más ventajosas y optimizar los recursos disponibles.

Por lo tanto, el **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"**, conforme a lo estipulado en el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, así como en los Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y el **Decreto Ejecutivo No. PCM-08-2025** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 08 de febrero de 2025, tiene el agrado de invitar a presentar oferta económica a las siguientes empresas arrendadoras de vehículos:

1. International Business S.A. de C.V. (Budget Rent a Car)
2. Inversiones Globales, S.A de C.V. (INGLOSA)
3. Econo Rent a Car, S.A de R.L. (ECONO RENT A CAR)
4. Arrendadora de Vehículos S.A de C.V. (AVIS)
5. Alquiler de Carros, S.A. de C.V. (ALCARSA)

En los pliegos de condiciones se proporcionan detalles adicionales sobre la contratación de arrendamiento de vehículos requeridos y por este medio *se* les indica:

1. Los documentos necesarios para la preparación de las propuestas pueden ser obtenidos en Honducompras o solicitados por correo electrónico a vamador@senprende.hn. Esta solicitud de Propuestas (SDP) incluye los siguientes documentos:

- Invitación a presentar Ofertas.
- Pliegos de condiciones
- Formulario No. 1 Presentación de la Oferta.

- Formulario No. 2 Lista de Precios

DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y HORA.

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

- Las ofertas se presentarán en: *SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"* Oficina, Torre No. 2, Nivel 12, Salón No. 3, dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.
- Ubicada en: **Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Nivel 12.**
- El día último de presentación de ofertas será: ***EL 06 DE JUNIO DEL AÑO 2025.***
- ***Hora máxima para presentación de la Ofertas: 1:59 p.m.***
- No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

Por los motivos antes mencionados, el SERVICIO *NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE",* requiere la contratación del servicio de arrendamiento a las empresas arrendadoras de vehículos acreditados y en debidamente autorizados para ser proveedores del Estado para la **"contratación servicio arrendamiento vehículos".**

Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Nivel 21, Tegucigalpa, M.D.C, 22 de mayo del año 2025.

_____

Dennis Efraín Corrales
Director Ejecutivo
SENPRENDE

Contenido

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.(IAO) 6
1.1 OBJETO: 6
1.2 PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE DE PRECIO DE OFERTA 6
1.3 TIPO DE CONTRATO 6
1.3 FORMA DE LA OFERTA 6
1.4 MONEDA DE LA OFERTA 6
1.5 VIGENCIA DE LA OFERTA 6
1.6 CONSORCIO 6
1.7 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA: 6
1.7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL/ Documentos Subsanables 6
1.7.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA/ Documentos Subsanables 7
1.7.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA/ Documentos Subsanables 8
1.7.4 INFORMACION TECNICA FISICA / Documentos Subsanables 8
1.7.5 DOCUMENTACÓN ECONOMICA/ NO SUBSANABLE 8
1.8 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS 9
1.8.1 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 9
1.8.2 CONTROL DE CALIDAD 9
1.8.3 IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS 9
1.9 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 9
1.9.1 DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y HORA: 9
1.9.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 9
1.9.3 PRORROGAR: A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 9
1.9.4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 10
1.9.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 10
1.9.6 APERTURA DE OFERTAS 10
1.9.7 RETIRO DE DOCUMENTOS 11
1.10 INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS 11
1.10.1 ACLARACIÓN Y ADENDA 11
1.11 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS 11
1.11.1 ACEPTACIÓN 11
1.12 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 12

1.12.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 12
1.12.2 MÍNIMO DE OFERTAS 12
1.13 CARTA PROPUESTA *(FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)* 12
1.14 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO 12
1.15 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 13
1.16 NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO 13
1.17 DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO 13
1.18 PLAZO CONTRACTUAL 13
1.19 LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 14
1.20 MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO 14
1.21 GARANTÍAS 14
1.22 PAGOS 14
1.23 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA 15
1.24 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 15
2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 15
2.3 ET- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE DEBEN CUMPLIR 16
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 17
3.1 Fase I. Evaluación Legal 17
3.2 Fase II. Evaluación Financiera 18
3.3 Fase III. Evaluación Técnica 19
3.4 Fase IV. Evaluación Técnica Física 19
3.5 Fase V: Evaluación Económica 20
4. FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA 21

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.(IAO)

1.1 OBJETO:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza el SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE", para la ""CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO *HERMANA, HERMANO, VUELVE A CASA* A NIVEL NACIONAL"", financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.2 PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE DE PRECIO DE OFERTA

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entregados de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

1.3 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre El ***SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"***, y el oferente Ganador o los oferentes Ganadores.

1.3 FORMA DE LA OFERTA

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.4 MONEDA DE LA OFERTA

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.5 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **cientos veinte (120)** días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.6 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

1.7 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

*1.7.1 DOCUMENTACIÓN **LEGAL/** Documentos Subsanables*

www.senprende.hn

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1.7.1.1 Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

1.7.1.2 Fotocopia legible del poder del **Representante Legal**, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

1.7.1.3 Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del **Representante Legal,** y si es extranjero deberá acreditar su residencia en el país, copia de sus documentos legales.

1.7.1.4 Fotocopia de RTN de la **Empresa**.

1.7.1.5 Fotocopia de RTN del **Representante Legal**.

1.7.1.6 Solvencia Municipal de la **Representante Legal.**

1.7.1.7 Fotocopia de la Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de encontrarse en trámite. Lo anterior de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"la solicitud inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anteriora la fecha prevista para la presentación de la oferta"**.

1.7.1.8 Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

1.7.1.9 Fotocopia del registro beneficiario (PIN-SIAFI).

1.7.1.10 Constancia original de la Procuraduría General de la Republica de la **Empresa** de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras, en su defecto fotocopia debidamente autenticada por Notario Público.

1.7.1.11 Constancia original de la Procuraduría General de la Republica del **Representante Legal** de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras, en su defecto fotocopia debidamente autenticada por Notario Público.

1.7.1.12 Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas vigente de la **Empresa.**

1.7.1.13 FORMULARIO No. 3. "Declaración Jurada de Integridad"

1.7.1.14 FORMULARIO No. 4 "Información sobre el Oferente"

1.7.1.15 FORMULARIO No. 5. **"**Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique)

1.7.1.16 FORMULARIO No. 6 Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la **Empresa y del Representante Legal**. Si fuere un consorcio, la declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.

1.7.1.17 Formulario No. 7. Declaración Jurada De La Empresa Y Del Representante Sobre Lavado De Activos Según Artículo 439 Del Decreto 130-217 Del Código Penal Vigente

1.7.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA/ *Documentos Subsanables*

La oferta deberá incluir lo siguiente:

1.7.2.1 Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los últimos dos (2) años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras, o Estados Financieros auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS, o cualquier colegio profesional autorizado.

1.7.2.2 Constancia de Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoria ante el Colegio correspondiente en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora de quien (es) firman los estados financieros auditados.

1.7.2.3 Constancia de Líneas de Crédito o Saldos en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero

en efectivo por al menos ***cincuenta por cierto (50%) del valor Total de la OFERTA***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.

1.7.2.4 FORMULARIO No. 11. "Autorización para que ***EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores".

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

1.7.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA/ *Documentos Subsanables*

1.7.3.1 Presentar como mínimo dos (2); constancia, referencias o fotocopias de contratos suscrito que acrediten la experiencia en el rubro con instituciones del sector público y/o privado con especificación detallada.

1.7.3.2 Formulario No. 12. "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" debidamente firmado y sellado.

1.7.3.3 Adjuntar invitación enviada por SENPRENDE a participar en la licitación.

1.7.4 INFORMACION TECNICA FISICA / *Documentos Subsanables*

1.7.4.1 Perfil Corporativo de **la Empresa (**Brochure**).**

1.7.4.2 Manual de Procedimiento para seguir en caso de Accidente Vehicular.

1.7.4.3 Fotocopia de los Últimos Dos (2) mantenimiento (Preventivos) de los vehículos.

1.7.4.4 Listado de Vehículos propuestos para esta Licitación, con sus características.

1.7.4.5 Fotocopia de la **Póliza Del Seguro De Vehículos vigente al momento de presentar la oferta**, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados

Se realizará una verificación de las especificaciones técnicas físicas solicitadas, conforme a la información presentada en la oferta. La Comisión de Evaluación podrá realizar una visita in situ a las instalaciones físicas del oferente, para la comprobación de las capacidades técnicas instaladas de este

1.7.5 DOCUMENTACÓN ECONOMICA/ NO SUBSANABLE

1.7.5.1 FORMULARIO No. 1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

1.7.5.2 FORMULARIO No. 2. LISTA DE PRECIO: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. Si un oferente no presenta un ítem contenido en el Lista de Precios y Plan de Entrega se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender TODOS LOS IMPUESTOS, SEGUROS CORRESPONDIENTES y COSTOS ASOCIADOS para la prestación de los servicios ofertados a ***SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"*** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

OBSERVACIONES:

- Los documentos que se presenten en COPIAS y las FIRMAS deberán de presentarse autenticadas por Notario Público.
- El sobre contenido de la OFERTA ECONOMICA deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la OFERTA firmada y sellada por el OFERENTE o su Representante Legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ambos documentos Originales).

Para lo cual, se recomienda a los OFERENTES tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación prevista en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1.8 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1.8.1 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas se realizarán, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y el proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata durante la duración del contrato.

1.8.2 CONTROL DE CALIDAD

SENPRENDE podrá solicitar que, a los bienes a entregar se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en la(s) bodega (s) del proveedor u otro calificado que decida **SENPRENDE** tomando muestreos técnicos al azar, del bien más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.

1.8.3 IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo con la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, caso contrario deberá acompañarse traducción simple.

1.9 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.9.1 DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y HORA:

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

- Las ofertas se presentarán en: *SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"* Oficina, Torre No. 2, Nivel 12, Salón No. 3, dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.
- Ubicada en: **Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Nivel 12.**
- El día último de presentación de ofertas será: ***EL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2025.***
- ***Hora máxima para presentación de la Ofertas: 1:59 p.m.***
- No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

1.9.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

1.9.3 PRORROGAR: A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

www.senprende.hn

El *SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"*, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

1.9.4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, SOLICITÁNDOLE A LOS POSIBLES OFERENTES PRESENTEN SUS FORMULARIOS EN CUADROS DE EXCEL EDITABLES Y QUE LOS MISMOS COINCIDAN EN SU TOTALIDAD CON EL FORMULARIO. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por ítem.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

1.9.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y **versión digital en USB incluyendo el Listado de Precios NO MODIFICABLE (PDF) y en formato Excel Editables proporcionado por SENPRENDE.** ***La oferta deberá presentarse en físico personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

ESQUINA SUPERIOR DERECHA
Fecha de recepción: NO ABRIR ANTES DEL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2025.
Hora máxima para recepción de ofertas: 1:59 p.m.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

PARTE CENTRAL

Gerencia Administrativa
Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).
Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras C.A.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA COMPRA DIRECTA NACIONAL **No. CD-SENPRENDE-003-2025 ["CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO *HERMANA, HERMANO, VUELVE A CASA* A NIVEL NACIONAL"*]*.**

1.9.6 APERTURA DE OFERTAS

El Órgano responsable o por Delegación es expresa procederá a realizar de recepción de las ofertas. Se levantará un Acta de recepción de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Recepción de las ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

1.9.7 RETIRO DE DOCUMENTOS

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en las Oficinas de SENPRENDE, dentro del período estipulado, en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una USB o un correo electrónico, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

1.10 INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

1.10.1 ACLARACIÓN Y ADENDA

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Documento Base de Contratación Directa, por escrito y vía correo a la oficina de SENPRENDE, mediante correo electrónico vamador@senprende.hn , hasta ocho (08) días calendario antes de la fecha prevista para la recepción de las ofertas, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. No se atenderán consultas vía teléfono.

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, HORA 4:00 P.M., TODA ACLARACIÓN RECIBIDA DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE NO SE TOMARÁ EN CUENTA.

1.11 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.11.1 ACEPTACIÓN

El SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE", se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Criterio Objetivo, en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República PCM 08-2025 emitido en fecha 08 de febrero del 2025, se tendrá mayor preponderancia en; los tiempos de entrega, cantidad de los bienes, entre otros.**

1.12 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1.12.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Se considerará inadmisible las ofertas en las que se evidencie lo anterior, previo a las comprobaciones del caso que deberán quedar evidenciadas en el Informe de Recomendación.

1.12.2 MÍNIMO DE OFERTAS

El ***SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"*** se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta, continuando con el debido procedimiento.**
De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1.13 CARTA PROPUESTA *(FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)*

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

1.14 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El ***SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"***, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por SENPRENDE y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base de Contratación Directa.

La adjudicación del contrato SE HARÁ; TOTAL, ÍTEM O POR ÍTEM EN MENOR CANTIDAD al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los **CINCO (05) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por SENPRENDE en un plazo no mayor a CINCO (05) días calendario posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

1.15 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1.15.1 El nombre de la entidad contratante.
1.15.2 Una descripción de los Lotes incluidos en el contrato.
1.15.3 El nombre del Oferente Adjudicatario.
1.15.4 El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

Este órgano contrate fundado en lo establecido en el Artículo 111 de La Ley de Contratación del Estado y el artículo 145 de su reglamento, para la formalización de los Contratos de Suministro, para su perfeccionamiento bastara la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta ***(Notificación de la Resolución de Adjudicación).***

NOTA IMPORTANTE: Mediante la Notificación de Adjudicación se habilitará las entregada del suministro adjudicado en caso de existir la necesidad por parte del *SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"*

1.16 NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

El *SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE",* podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entregada, porcentaje de entregado almacenamiento, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en este caso.

1.17 DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO

El *SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE",* fundamentada en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1.17.1 Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
1.17.2 Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), de la Empresa y Representante Legal de la Empresa.
1.17.3 Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

1.18 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato para **El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios "SENPRENDE"** estará vigente desde su otorgamiento hasta que se realice el CONSUMO TOTAL DE LOS DÍAS DE RENTA SOLICITADOS, los contratos suscritos serán prorrogables por anualidades si existe acuerdo entre las partes, disponibilidad presupuestaria y conforme a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes.

1.19 LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes y/o servicios será en las oficinas principal de ***SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE),*** ubicada en Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Nivel 21**,** pudiendo el CONTRANTANTE previa comunicación entre SENPRENDE y El proveedor (es), esta comunicación puede contemplar; Oficios, correo, llamadas telefónica, entre otros.

1.20 MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, El ***SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"*** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificadoscomo ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias a efecto de sustentar su petición de prorrogados. ***Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable,*** en consonancia con el Artículo 100, Inciso (h), de La Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, adicional lo que determina las disposiciones generales del presupuesto vigente.

1.21 GARANTÍAS

1.17.1 **Garantías de Cumplimiento:** Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria, Cheque Certificado o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entregados de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

1.17.2 **Garantía de Calidad:** El Contratista, otorgará a ēl SERVICIO ***NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"***, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número ytipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante. NO APLICA

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

1.22 PAGOS

1.22.1 FORMA DE PAGO

El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), PAGARÁ SEGÚN CONSUMO MENSUAL DE DIAS RENTA, de acuerdo con lo permitido por la Ley de Contratación del Estado "Artículo 91" y demás aplicables, posterior a que el proveedor haya presentado la siguiente documentación:

1. Factura comercial a nombre de: ***El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)*, RTN 0801-9019-179626**

www.senprende.hn

2. Acta de recepción de los bienes y/o firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar nombre, firma y numero de documento nacional de identificación.
3. Constancia de Solvencia emitida por el S.A.R.
4. Recibo a Nombre de la Tesorería General de la Republica.
5. Fotocopia de Hoja de Inspección del Vehículo
6. Fotocopia de la Licencia del conductor que retiro y regreso el vehículo.
7. Fotocopia del Documento donde se hizo la solicitud del Vehículo (Nota/ Memorándum u Otros)

1.23 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Las actas de recepción definitiva se deberán de firmar por el personal técnico/administrativo o el que, designado por EL CONTRATANTE, y por parte del OFERENTE el jefe de bodega, motorista o cualquier otro que designe el OFERENTE.

1.24 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre el Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 ZONAS O DEPARTAMENTO DONDE DEBERÁN DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE VEHÍCULOS.

a. Francisco Morazán / **Tegucigalpa**
b. Comayagua, /**Comayagua**
c. Cortes / **San Pedro Sula**
d. Atlántida / **La Ceiba**
e. Isla de la Bahía / **Roatán**
f. Otras que el Oferente (s) detallen

2.2 ET-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) requiere que la empresa adjudicada se comprometa por escrito con lo siguiente:

2.2.1 Sustituir en forma inmediata los vehículos durante la vigencia del contrato, de la siguiente manera:

a. El vehículo sufra accidentes o incidentes que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
b. El vehículo sufra desperfectos mecánicos y/o de fábrica.
c. El vehículo sea decomisado.
d. Otras eventualidades que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
e. El vehículo fuese robado.

2.2.2 Contar con cobertura total de Seguro Automóvil como mínimo en las siguientes coberturas:

2.2.2.1 Cobertura por daños eventuales que sufra el vehículo a nivel nacional.
2.2.2.2 Coaseguro mínimo que cubra escenarios de robo y de pérdida total.
2.2.2.3 Responsabilidad civil (Daño a terceros a sus bienes y sus personas).

2.2.3 Brindar el servicio de grúa para trasladar a los talleres autorizados los vehículos arrendados, siempre que el desperfecto o daño no permita el correcto funcionamiento del automotor.

2.2.4 Habilitar o contratar talleres regionales de mantenimiento, con el objetivo de realizar mantenimientos preventivos y reparaciones menores a los vehículos arrendados, en al menos las siguientes ciudades:

a. Tegucigalpa
b. Comayagua
c. San Pedro Sula
d. Choluteca
e. Santa Rosa de Copan
f. Islas de la Bahía (Roatán)
g. La Ceiba
h. Juticalpa

2.2.5 Realizar todos los trámites legales correspondientes, para recuperar en tiempo y forma los vehículos que por cualquier índole sean requeridos por los entes de seguridad y justicia estatal.

2.2.6 Capacitar a los funcionarios aperadores de los vehículos arrendados sobre el buen uso y manejo de la flota vehicular.

2.2.7 Detallar el procedimiento a seguir en caso de accidentes vehicular.

2.3 ET- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE DEBEN CUMPLIR

El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) requiere contratar los "Servicios de Arrendamiento de Vehículos Automáticos y Mecánico", según las características técnicas siguientes:

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Pick up doble cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo Diesel
5	Cilindraje	2400 cc o superior
6	Potencia Mínima	130 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Mecánica mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso
		Automático mínimo 5 velocidades + Retroceso.
8	Sistema de Dirección	Hidráulico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Muelle de hoja de resortes (ballesta)
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados
13	Frenos Traseros	De tambor

www.senprende.hn

14	Carga	1 tonelada mínima
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Asientos delanteros	Sobre riel Ajustable (hacia adelante y atrás) de material indistinto (fabricante), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables).
17	Asientos Traseros	De material indistinto (fabricante), abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero.
20	Aire Acondicionado	De fábrica, manual con desempañado de parabrisas (Climatizado)
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre manual /opcional eléctrico
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, además deberá contar con ganchos o asas de amarre
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 15 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap máxima de 4 ton).
28	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivos (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En español.
30	Sistema de Audio	Radio AM/FM y CD player y USB, opcional Bluetooth
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Variado
33	Año Fabricación	2023 o reciente

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Fase I. Evaluación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ejemplo de Posible ficha):

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
1	Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el registro mercantil correspondiente.			
2	Fotocopia Legible del Poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el registro mercantil.			
3	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal, si es extranjero deberá acreditar su residencia en el pais y copia de sus documentos legales.			
4	Fotocopia de RTN de la **Empresa**.			

www.senprende.hn

5	Fotocopia de RTN del **Representante Legal**.			
6	Solvencia Municipal del **Representante Legal**.			
7	Fotocopia de la Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**.) o constancia de encontrarse en trámite. Lo anterior de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"la solicitud inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anteriora la fecha prevista para la presentación de la oferta"**.			
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.			
9	Fotocopia del registro beneficiario PIN-SIAFI.			
10	Constancia original de la **Procuraduría General de la Republica de la Empresa** de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras, en su defecto fotocopia debidamente autenticada por Notario Público.			
11	Constancia original de la **Procuraduría General de la Republica del Representante Legal** de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras, en su defecto fotocopia debidamente autenticada por Notario Público.			
12	Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas vigente de la **Empresa**.			
13	**Formulario No. 3** "Declaración Jurada de Integridad"			
14	**Formulario No. 4** "Información sobre el Oferente"			
15	**Formulario No. 5.** "Información sobre los miembros del consorcio (cuando aplique)"			
16	**FORMULARIO No. 6** Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la **Empresa y el Representante Legal**. Si fuere un consorcio, la declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.			
17	**FORMULARIO No. 7:** DECLARACIÓN JURADA de la **Empresa y del Representante** SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE			

3.2 Fase II. Evaluación Financiera

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ejemplo de Posible ficha):

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
1	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del oferente, correspondiente a los últimos dos (2) años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un contador público independiente colegiado en honduras, o Estados Financieros Auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS, o cualquier colegio profesional autorizado.			

2	Constancia de Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoria ante el Colegio correspondiente en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora de quien (es) firman los estados financieros auditados.			
3	Constancia de Líneas de Crédito o Saldos en depósito a cuenta, con acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***cincuenta por cierto (50%) del valor Total de la OFERTA***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.			
4	Formulario No. 11. Autorización al S***ervicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios "SENPRENDE"*** pueda verificar la documentación presentada			

3.3 Fase III. Evaluación Técnica

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ejemplo de Posible ficha):

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
1	Presentar como mínimo dos (2); constancia, referencias o fotocopias de contratos suscrito que acrediten la experiencia en el rubro con instituciones del sector público y/o privado con especificación detallada.			
2	Formulario No. 12 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" debidamente firmado y sellado.			
3	Adjuntar invitación enviada por SENPRENDE a participar en la licitación.			

3.4 Fase IV. Evaluación Técnica Física

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
1	Perfil Corporativo de la Empresa (Brochure).			
2	Manual de Procedimiento para seguir en caso de Accidente Vehicular.			
3	Fotocopia de los Últimos Dos (2) mantenimiento (Preventivos) de los vehículos.			
4	Listado de Vehículos propuestos para esta Licitación, con sus características.			

5	Fotocopia de la **Póliza Del Seguro De Vehículos vigente al momento de presentar la oferta**, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.			

3.5 Fase V: Evaluación Económica

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
1	FORMULARIO No. 1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.			
2	FORMULARIO No. 2. LISTA DE PRECIO: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado.			

3.6 CRITERIO OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (ANÁLISIS DE LAS OFERTAS).

Las ofertas serán analizadas y evaluadas utilizando el siguiente procedimiento:

a. ***Evaluación Legal***: Se hará una evaluación objetiva e imparcial revisando todos los documentos detallados en el AIO 9.1 y todos los demás solicitados mediante el Pliego de Condiciones. Una vez realizada la evaluación legal y que con esta se compruebe el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos se procede a la evaluación financiera.

b. ***Evaluación Financiera***: Este procedimiento de evaluación tiene por objetivo corroborar si existe rendimiento financiero, alcances o riesgos en los documentos aportados por los oferentes. Una vez realizada la revisión y análisis de los estados financieros y determinada la capacidad financiera de los Oferentes se procede a la evaluación de las Especificaciones técnicas.

c. ***Evaluación Técnica:*** El cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas se hará mediante ficha de comparación simple (CUMPLE/NO CUMPLE), finalizada la evaluación técnica la oferta pasará a la evaluación económica.

d. ***Evaluación Económica***: Se realizará la revisión de los precios ofertados en el **FORMULARIO No. 1 LISTA DE PRECIOS**, para verificar que no existan errores aritméticos en la suma de precios o Ítem, finalizada la evaluación económica, la oferta pasará a la evaluación final de las ofertas, razonabilidad y comparación de precios.

e. Si la Comisión Evaluadora encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver a emitir la adjudicación, por medio de SENPRENDE pedir aclaraciones a cualquier Oferente sobre aspectos de su Oferta sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato de los Oferentes.

f. En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas en cuanto no implique modificaciones del precio, objetos y condiciones ofrecidas, La Comisión Evaluadora por medio de SENPRENDE podrá solicitar su subsanación.

4. FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

4.1 Formulario 1:"PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" 21
4.2 Formulario 2. LISTA DE PRECIOS 23
4.3 Formulario 3 "DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD" 23
4.4 Formulario 4 "INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE" 24
4.5 Formulario 5 "INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DELCONSORCIO (CUANDO APLIQUE) 25
4.6 Formulario 6 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES 26
4.7 Formulario 7. DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE. 27
4.8 Formulario 9: "FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO" 28
4.9 Formulario 10: "GARANTIA DE CALIDAD" 29
4.10 Formulario 11: AUTORIZA QUE *EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"* PUEDA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA 30
4.11 Formulario 12: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES 30
4.12 Formulario 13: BORRADOR DE CONTRATO 31

4.1 Formulario 1:"PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Contratación Directa No*: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre del Proceso: *[indicar el nombre del proceso]*

A: *[nombre completo y dirección de SENPRENDE]*

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada _xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -SENPRENDE-00XX-2025, El precio total de nuestra Oferta, es por el valor de: [*indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los datos del proceso y de acuerdo con las entregas establecidas en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio: *[indicar el nombre de kit o rubro a suministrar];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en noventa (90) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de SENPRENDE, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*
En fe de lo cual y para seguridad de SENPRENDE, firmo la presente a los días _____ del mes _____ del año _____

4.2 **Formulario 2.** LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO No. 1 "LISTA DE PRECIOS"											
Pais del Comprador Honduras		Monedas de Conformidad con la Sub-clausula IO 1.4					Fecha		CD-SENPRENDE-003-2025		
							No.				
							Alternativa N/A:				
							Pagina N°.		____ de ____		
(a) Ítem	(b) Descripción	(c) Unidad	(d) Cantidad (Días de Renta)	Precio Unitario (e) Tarifa Diaria	Precio Unitario (f) Seguro	(g) Sub Total: [(((d * (e + f))))]	(h) Importe Gravado (ISV 15%), (Tarifa diaria + seguro) [((d * e) * (15%))]	(i) Importe Gravado (Otros Impuestos)	(j) Importe Gravado (4% Tasa turística), Sobre Tarifa Diaria [((d * e) *	(k) Total [(g + h + j)]	
1	Vehículo Tipo Pick Ups, Doble Cabina, 4x4 Diesel (Mecánico y Automático)	Dia	950	L -	L -	L -	L -	L -	L -	L -	
								Total Oferta		L -	

Nombre del representante legal: _____
Firma y Sello: _____
Fecha: _____

4.3 **Formulario 3** "DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD"

YO_____, Mayor de edad, de Estado civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en elpresente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que seanconstitutivas de:
   a. **PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente,cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
   b. **PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos ycircunstancias, que

deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

c. PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

d. PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intenciónde alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

e. PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de _____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)
Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4.4 Formulario 4 "INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE"

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Contratación Directa No: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de páginas _____.

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídio de cada miembro: *[indicar el nombre jurídicode cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intentaconstituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución oincorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*, Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*, Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentos originales adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformación. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de consorcio.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio.
☐ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1.1., 09.1.2, 09.1.3 y 09.1.4 de la IO-09.

Lugar y Fecha: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____ _____

4.5 Formulario 5 "INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DELCONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Contratación Directa No*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ paginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro delConsorcio]*

www.senprende.hn

3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*

4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año deconstitución o incorporación del miembro del Consorcio]*

5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde estáconstituido o incorporado]*

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

a. Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

b. Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

c. Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile delrepresentante autorizado del miembro del Consorcio]*

d. Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico delrepresentante autorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[**marcar la(s) casillas(s) de los documentosadjuntos**]*

a. Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub-cláusulas 09.1 de la IO-09

b. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomíajurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula 09.1.1, 09.1.2, 09.1.3 y 09.1.4 de la IO-09

Lugar y Fecha: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____ _____

4.6 Formulario 6 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROUCDO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4.7 Formulario 7. _DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y

con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el **ARTÍCULO No. 439**.- **LAVADO DE ACTIVOS**, Comprendido en el DECRETO **No. 130-2017**, que a continuación se transcribe.

Incurre en lavado de activos quien por sí o por *interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tenga una causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.*

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4.8 Formulario 8: "FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"

ASEGURADORA / BANCO
GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO Nº:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:

www.senprende.hn

Fianza / Garantía a favor de_____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados,**CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en.
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA **De:** **Hasta:**
BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓNFIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de del mes de _____de l año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4.9 Formulario 9: "GARANTIA DE CALIDAD"

ASEGURADORA / BANCO
GARANTIA / FIANZADE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "Construido/entregado, para garantizar"ubicado en por el
Afianzado/Garantizado _____.
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA **De:** **Hasta:**
BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTESSE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán **adicionarse cláusulas que anulen o limiten la**

cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, , Municipio _____, a los del mes de _____del año

FIRMA AUTORIZADA

_____

[4] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

4.10Formulario 10: AUTORIZA QUE *EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"* PUEDA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

YO_____, Mayor de edad, de Estado civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente AUTORIZO a *SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"* para que puede verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de _____del año_____.

FIRMA Y SELLO

Presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado

4.11Formulario 11: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Contratación Directa No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Página _____ de páginas _____

FORMULARIO No. 12 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS "VEHÍCULO TIPO PICK-UP DE TRABAJO (DOBLE CABINA 4X4)"

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Pick up doble cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo Diesel
5	Cilindraje	2400 cc o superior
6	Potencia Mínima	130 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Mecánica mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso

		Automático mínimo 5 velocidades + Retroceso.
8	Sistema de Dirección	Hidráulico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Muelle de hoja de resortes (ballesta)
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados
13	Frenos Traseros	De tambor
14	Carga	1 tonelada mínima
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Asientos delanteros	Sobre riel Ajustable (hacia adelante y atrás) de material indistinto (fabricante), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables).
17	Asientos Traseros	De material indistinto (fabricante), abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero.
20	Aire Acondicionado	De fábrica, manual con desempañado de parabrisas (Climatizado)
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre manual /opcional eléctrico
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, además deberá contar con ganchos o asas de amarre
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 15 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante, más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	Desarmador Phillip, Desarmador Plano, Llave de rueda, Maneral, Jack o Gato (elevador o hidráulico, cap máxima de 4 ton).
28	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivos (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En español.
30	Sistema de Audio	Radio AM/FM y CD player y USB, opcional Bluetooth
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Variado
33	Año Fabricación	2023 o reciente

Lugar y Fecha: _____
Nombre Completo del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal: _____ _____

4.12**Formulario 12:** BORRADOR DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nosotros; XXXXXXXXXXXXXXXXX, hondureño, XXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número XXXXXXXXXXX en carácter de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios **(SENPRENDE) con RTN No. XXXXXXXXX** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX fecha XXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, quien en adelante para los efectos del presente contracto se denominara "**SENPRENDE**"; y por otra parte XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y RTN XXXXXXXXXXXXXXXXXXX con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Honduras, quien actúa en calidad de representante de la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con RTN **No.** XXXXXXXXXXXXXXX quien en adelante para los efectos del presente contracto se denominará el **"PROVEEDOR";** ambos encontrándonos en pleno gocé y ejercicio de sus derechos, de común acuerdo, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXX,** de conformidad con la oferta presentada y aceptada por "**SENPRENDE**", tras la adjudicación del proceso de **COMPRA DIRECTA No. CD-SENPRENDE-XXXXXX-XXX** mismo que se ejecutara de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: Manifiesta EL PROVEEDOR, que se siguió proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, concluyendo con el presente acto, previa adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CD-SENPRENDE-002-2025, conforme a la **RESOLUCIÓN "DE-011-2024"** de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año 2024, y notificada en fecha 25 de noviembre del año en curso. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE BIENES XXXXXXXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA TERCERA: CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:** EL PROVEEDOR con elementos suficientes establece que suministrara por cuenta y riesgo, los bienes descritos y establecidos en los Lotes a suministrar. **Lote No. 1 hasta Lote XXX. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA: PLAZO:** A partir de la firma del presente contrato y la generación y entrega de la Orden de Compra, el proveedor tendrá los siguientes plazos: Teniendo la discrecionalidad ambas partes de pactar entregas parciales antes del tiempo descrito. **CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes: 1. Emitir la Orden de Compra, 2. Dar seguimiento a las entregas parciales y final; 3. Emitir las actas de recepción parcial y final; 4. Documentar cualquier incumplimiento del Oferente/Empresa. **CLÁUSULA SEXTA: CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**: La recepción se realizará, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y el proveedor deberá de contar con disponibilidad inmediata durante la duración del contrato. Las cantidades para entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades del *Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios* (SENPRENDE); en ninguna circunstancia *el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios* (SENPRENDE) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN:** Para las entregas del suministro, EL PROVEEDOR deberá coordinarse con el administrador del contrato, o quien designe por parte del EL CONTRATANTE y el Gerente Administrativo de SENPRENDE o en su defecto a quien designe, previa la programación del día y la hora de la recepción. La recepción se hará por medio de actas de recepción, con la firma y sellos de ambas partes, en caso de existir algún daño a un bien este se deberá de notificar de inmediato al EL PROVEEDOR y dejar constancia de este. Quedando el PROVEEDOR en la obligación de poder sustituir el bien con las mismas especificaciones que el anterior. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS DEL CONTRATO**: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al **quince por ciento (15%) de monto contractual. Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Según el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. **GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO/CALIDAD**: Plazo de presentación será de quince (15) días hábiles después de la recepción final del suministro. **Valor:** la garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. **Vigencia doce (12) meses,** contados a partir de la recepción final. **CLÁUSULA NOVENA. MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos por razones imputables al PROVEEDOR, SENPRENDE sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por cada día de retraso, de conformidad con el monto total del saldo del contrato, hasta la debida entrega, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y el artículo 72 de la Ley de Contrataciones del Estado. **CLÁUSULA DECIMA: MONTO DEL**

CONTRATO: Según las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula Tercera, el monto del contrato será de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,** valor que incluyen el 15% de Impuesto Sobre Ventas. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**: Se establece que la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** mediante Memorándum XXXXXXXXXXXXXXXX, Para la ejecución del proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" presupuesto para ejecutar el proyecto es de el valor de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** que se encuentra **MEDIANTE OBJETO DE GASTO** Número XXXXXXXXX**, Descripción de Cuenta AYUDAS SOCIALES A PERSONAS TRASFERENCIA EN BIENES DE CAPITAL**, **INST.** XXXXXXXX **GA.** XXXXX, **UE**. XXXX, **PROG** XXXXX**, PROY**. XXXX, **ACT/OBRA**. XXX, **BENEFIC**. 0000, para esta **COMPRA DIRECTA No. CD-SENPRENDE-XXXX-2025**. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**: *El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE*) pagará en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria total de los bienes, como así los documentos de cobro por la cantidad de según contrato debidamente recibidos a satisfacción. **El Oferente deberá presentar ante la Jefatura de Compras y Suministro los siguientes documentos para el pago:** 1. Factura comercial a nombre de: ***Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE*), RTN 0801-9019-179626** . 2. Acta de recepción de los bienes firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar nombre, firma y numero de documento nacional de identificación. 3. Constancia de Solvencia emitida por el S.A.R. 4. Recibo a Nombre de la Tesorería General de la Republica. Lo anterior en apego a los artículos 28 y 91 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE**: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la ejecución del objeto de este contrato, todas y cada una de las condiciones que lo integran, así como los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la normativa contenida en la Ley de Contratación del Estado y demás normas administrativas que le sean aplicables. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO**: La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato intercambiados entre SENPRENDE y EL PROVEEDOR deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de este contrato pueden estar en otro idioma, con la condición que dichos documentos estén acompañados de una traducción oficial al español. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: NOTIFICACIONES**: Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: SENPRENDE: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Niveles Nº 12 y Nº 21, Tegucigalpa, por parte de la Empresa ***XXXXXXXXXXXXXXXX.*** **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACTA DE RECEPCIÓN a).** Que de la recepción del bien se levantara un acta, haciendo constar en la misma las observaciones que se crea convenientes, la que será firmada por personas que tengan la suficiente autoridad para aceptar o rechazar en caso de anormalidades en la entrega y la recepción.**b).** Deberá de presentar fichas técnicas de los bienes a suministrar, estos deberán de estar en idioma español. **C).** Las actas de recepción definitiva se deberán de firmar por el personal técnico/administrativo o el que designe EL CONTRATANTE, y por parte del PROVEEDOR el jefe de bodega, motorista o cualquier otro que designe el Proveedor Que forma parte íntegra de este contrato: **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: REPOSICIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO a).** En el caso de no corresponder los resultados del muestreo a la calidad adjudicada, el bien será rechazado entendiéndose obligando al PROVEEDOR a retirarlo de inmediato en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. **B).** Si al momento de recepción de los bienes, alguno presenta daño o maltrato, el PROVEEDOR deberá de sustituirlo, teniendo 24 horas posterior para le entrega en el lugar indicado por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** EL PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Liquidación por Daños y Perjuicios por incumplimiento en la medida en que, la demora o el incumplimiento de sus obligaciones sea por un evento de fuerza mayor o caso fortuito. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, entre otras, las provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RIESGO DEL PROVEEDOR**
No tendrá derecho a indemnizaciones por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados al bien antes de su entrega a SENPRENDE. **CLÁUSULA VIGESIMA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO**: SENPRENDE sin perjuicio de otros recursos a su haber, y en caso de incumplimiento del contrato por parte de EL PROVEEDOR, podrá resolver el contrato en su totalidad o en parte, mediante una comunicación por escrito a EL PROVEEDOR en cualquiera de las siguientes circunstancias: a). El mutuo acuerdo de las partes, b). Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. C). Por fuerza mayor o caso fortuito EL CONTRATANTE, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a EL CONTRATANTE indicando los motivos de dicha terminación. D). En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte de presupuestario de fondos nacionales que se

efectué por razón de la situación económica y financiera del pais, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencias. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos e Egresos de la Republica de Honduras). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES, MULTAS:** El presente contrato en cuanto a las sanciones y multas se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 137, 138,139, 140 y 141. Y los contenidos dentro del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 266, 267, 268 y 269. Debiéndose de resaltar que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista será anotado en el Registro de Proveedores y Contratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRAT**O: Forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: a). Bases de Licitación Pública b). Acta de Recomendación de Adjudicación y Resolución de adjudicación, c). Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d). La notificación de adjudicación, e). La Garantía de cumplimiento presentada por EL PROVEEDOR, f). Fotocopia del Documento de Compra, g). Factura original a nombre de SENPRENDE; h). Recibo de pago a nombre del SENPRENDE; i). Acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda, j). Solvencias de instituciones estatales requeridas por las distintas Leyes y otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS**: Si EL PROVEEDOR no cumple con la entrega del bien dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el órgano contratante tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega del bien atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, el órgano contratante podrá dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES**: Para que sea posible la modificación del contrato es necesario el acuerdo de ambas partes. En el evento de existir tal acuerdo, las modificaciones del contrato deben consignarse por escrito y ser firmadas por las partes en un documento anexo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INTEGRIDAD**: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores e: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de: responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar:
    A. De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

B. De parte del Contratante:

- i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

- **a)** "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- **b)** "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- **c)** "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- **d)** "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- **e)** "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. EL CONTRATANTE, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. EL CONTRATANTE, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. EL CONTRATANTE, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

5.1 Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

5.2 Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

5.3 No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

5.4 No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: SENPRENDE y EL PROVEEDOR harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas e informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en referencia al cumplimiento del presente contrato. Cualquier controversia que no se pueda resolver conciliatoriamente entre SENPRENDE y EL PROVEEDOR será resuelto mediante reclamo formal por la parte inconforme, SENPRENDE quien previo análisis del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. Y quedará expedita la vía judicial, ante los tribunales de lo Contencioso Administrativa, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INDEMNIZACIÓN POR DERECHOS DE PATENTE:** EL PROVEEDOR indemnizará y librará de toda responsabilidad a SENPRENDE y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones, o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, perdidas, daños, costos y gatos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos por representación legal que SENPRENDE tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultaré del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación y combinación con otro producto no suministrados por EL PROVEEDOR en virtud del contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra SENPRENDE como resultado de alguna de las situaciones indicadas anteriormente, SENPRENDE notificará prontamente al PROVEEDOR y este por su propia cuenta y en nombre de SENPRENDE responderá a dicho proceso o demanda, realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA:** "SENPRENDE" podrá modificar por razón de interés público los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA:** "SENPRENDE y EL PROVEEDOR" declaran que cualquier notificación que deban hacerse las partes, será válida si se realiza por escrito. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: "VIGENCIA DEL CONTRATO"**: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma de este, con un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Compra de conformidad establecida en los pliegos de condiciones. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente en este contrato, aceptando todas y cada una de ellas, comprometiéndose a su estricto y fiel cumplimiento. - En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la cuidad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxx del año xxxxxx.

_____	_____
xxxxxxxxxxxxxxxxx	XXXXXXXXXXXX
DIRECTOR EJECUTIVO	REPRESENTANTE LEGAL
SENPRENDE	*NOMBRE EMPRESA.*